

INFORME CCOO

MESA SECTORIAL ORDINARIA PDNU 03/10/2023

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, de las actas de las siguientes sesiones: informe de la mesa técnica de 14 de marzo de 2023, acta de 7 de junio de 2023, 19 de junio de 2023 y 26 de junio de 2023.
2. Resolución por la que se regula la implantación, organización y desarrollo de los programas Prepara-T +, y Titula-S+, y programa PISE+, para los cursos escolares 2023-2024 al 2026-2027.
3. Ruegos y preguntas.

*Asistentes: Representantes de la Consejería de Educación y de las Organizaciones Sindicales.
Por CCOO: Ana Belén Sanroma y Goyo Muro San José*

1.- Aprobación, si procede, de las actas de las siguientes sesiones: informe de la mesa técnica de 14 de marzo de 2023, acta de 7 de junio de 2023, 19 de junio de 2023 y 26 de junio de 2023.

Se aprueban las actas por unanimidad.

2.- Resolución por la que se regula la implantación, organización y desarrollo de los programas Prepara-T +, y Titula-S+, y programa PISE+, para los cursos escolares 2023-2024 al 2026-2027.

Toma la palabra Marian, Directora General de Inclusión Educativa.

Objetivo estratégico de la Consejería: mejorar la participación, convivencia y éxito educativo de todo el alumnado y prevención del abandono escolar temprano.

Para ello están trabajando con programas específicos.

Las 5 ediciones de programas anteriores han servido para reflexionar y conocer qué está fracasando. Los centros educativos suelen repetir estos programas porque consideran que tienen un efecto positivo. Además, nos dicen que han escuchado nuestras peticiones al ser programas más estables y con continuidad de recursos, haciéndolos más estructurales.

Novedades:

1. Duración 4 cursos académicos, este curso desde enero, pero el resto desde septiembre

2. Se pone el foco en dos ejes: la docencia compartida (PREPÁRA-T+ y TITULA-S+) y programas de intervención socioeducativa para el alumnado más vulnerable (PISE+)

Los centros deben elegir uno de ellos, con un compromiso-programa en el que tanto la Administración como los Claustros se comprometen al desarrollo del programa, por parte de la Administración se compromete a acompañarlos y formarlos y los centros a realizar actuaciones para trabajar los objetivos que se marcan.

3. Destinatarios: Cursos esenciales con factor de riesgo para la transición educativa, PREPÁRA-T destinado al tercer ciclo de Educación Primaria (5º y 6º); TITULA-S destinado para el alumnado de 1º y 2º ESO; el programa PISE+, se destina para ambas etapas.

4. Recursos: Al ser más duradero y con más continuidad se reducen los recursos y los centros que se benefician de estos programas. El presupuesto es el mismo.

→ Desde **CCOO**, hacemos algunas reflexiones sobre estos programas, su efectividad y continuidad.

En primer lugar, vemos que se están destinando recursos dispersos en distintos programas, todos financiados por la UE con finalidades parecidas: garantizar una respuesta inclusiva, el éxito escolar, el máximo desarrollo personal, profesional social, intelectual, emocional, reducir el abandono y fracaso escolar, etc. Si la Consejería se cree su propio Decreto de inclusión y considera que estos programas cofinanciados son necesarios y arrojan resultados positivos, quizás debería adoptar medidas más estructurales y dotar a los centros de recursos suficientes de los perfiles solicitados por los centros para poder llegar a una verdadera educación inclusiva, además de adecuar las ratios a la diversidad de las aulas.

En segundo lugar, estos programas no llegan a todos los centros y menos ahora que se van a destinar la mitad de los recursos que otros cursos. Además, nos preocupa que, al ser programas a 4 años, no puedan solicitarlo más centros durante ese periodo.

En tercer lugar, nuestra reivindicación de que se debería haber empezado este curso también en septiembre y no en enero, y seguimos sin entender que la Administración siga recurriendo a las medias jornadas contribuyendo al trabajo precario en la educación pública.

→ En cuanto al documento en sí:

- En la exposición de motivos o preámbulo se dice que “el PEE+ ha sido aprobado por el consejo de gobierno y comprende acciones para la etapa de primaria, etapa de secundaria obligatoria y bachillerato” pero de esta última etapa no se vuelve a hablar a lo largo del documento, ningún programa está destinado a esta etapa.

- ¿Qué ha pasado con el programa Ilusiona-T? Los beneficiarios de estos programas dejan alumnado fuera que anteriormente si se estaba atendiendo. Tampoco entendemos que siga manteniéndose el nombre del programa Titula-S ya que ahora va dirigido a alumnado de 1º y 2º de ESO y todavía les faltan varios cursos para titular.
- Se establece que es un plan para 4 años. Preguntamos si ningún centro puede incorporarse después y si tampoco se puede abandonar. El documento habla de que los centros públicos podrán suscribir voluntariamente la formalización de un contrato-programa con una duración de 4 cursos académicos. ¿Cuál es la alternativa al “podrán voluntariamente”? si no se suscriben, ¿se les obliga? ¿puede ser menos tiempo? (apartado 2, punto 2). Además, ¿por qué debe ser de un 60% de votos en el claustro y no por mayoría simple? ¿Por qué no 65, 70 o 75%? Va a ser un recurso para cuatro años y sólo se va a valorar los datos del curso 22-23.
- Se va a conceder a los centros algunos de estos programas según los datos que tengan grabados del alumnado ACNEAE del curso 2022-23. Nos preguntamos si realmente, los equipos y departamentos de orientación con el volumen de alumnado que tienen los centros educativos han llegado a valorar a todo el alumnado ACNEAE por lo que volvemos a insistir en que es necesario dotar de estos recursos de manera estructural para que estos datos con los que trabaja la administración educativa sean reales.
- ¿Por qué solo se puede solicitar un programa? ¿Por qué no se pueden solicitar los dos? Los recursos no son los mismos y las finalidades tampoco. Al menos deberían dar la opción de presentarse a los dos programas y luego si te dan los dos, poder elegir.
- En cuanto a la dotación de efectivos, se reduce a la mitad con respecto a años anteriores. ¿Por qué? Te dice que el perfil solicitado se debe mantener hasta la finalización del programa, pero en el programa Titula-S se especifica que con carácter general se mantendrá el perfil, pudiendo cambiar con causas justificadas, esto ¿se puede extender a todos los programas?
- En cuanto al programa PISE+ ¿Por qué el perfil del orientador es a media jornada y el del PTSC es el único a jornada completa? y ¿por qué hay más de uno que de otro?

La mayor demanda de los centros es de PTSCs por el trabajo en el ámbito con las familias.

- No llegamos a entender que quiere decir el punto 7 de apartado noveno, en la que se menciona a los centros privados concertados siendo una resolución para los centros públicos. Aprovechamos para preguntar si estos programas se van a desarrollar también en los centros concertados y cuántos efectivos se les destinarán.
- En varios puntos del borrador se nombra la docencia compartida y el DUA. Desde CCOO creemos que se debería formar para ello a aquellos docentes que estuvieran implicados en el programa, siendo una formación dentro del horario lectivo y con acompañamiento dentro del aula una vez que el programa empezase a funcionar. Tenemos el ejemplo de

la digitalización que en estos dos cursos anteriores ha estado acompañada de un tutor en los centros. Estaría bien que la inclusión, la docencia compartida, el DUA viniera acompañada de personas formadas en los centros que ayudarán in situ en los colegios.

La Consejería responde:

Consideran que ha habido una evolución en medidas estructurales tanto en el desarrollo normativo como en recursos personales, que son los únicos que no merman, y materiales. Todos los programas forman parte de una misma estrategia. Llegará a los centros que tengan implicación. Podrán ver cada curso escolar el índice de repercusión que tendrá estos programas en el alumnado.

3.- Ruegos y preguntas

→ Volvemos a insistir en que es necesario que el personal interino de las especialidades que se han integrado al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria que poseen titulación universitaria y que su especialidad no ha salido a concurso-oposición puedan ser contratados como grupo A1. Al igual que aquel personal interino docente con titulación universitaria que pertenece al cuerpo de profesores especialistas en sectores singulares. También pedimos que aquellas personas que han obtenido una plaza bien por concurso de méritos o por concurso-oposición a algunas de las 10 especialidades del cuerpo de profesorado especialista en sectores singulares y que posee la titulación universitaria, puedan acceder al trámite abierto de integración.

Si esto no se produce, la situación que se va a dar en los centros es esperpéntica, puesto que habrá: personal funcionario de carrera de la misma especialidad unos A1 y otros A2, dependiendo si tienen o no titulación, personal funcionario interino en el grupo A1 y otros en el grupo A2 dependiendo de si su especialidad ha salido a concurso oposición. Esto por poner solo unos ejemplos, pero se dan más situaciones.

Pedimos un complemento retributivo para todas aquellas personas que no tienen titulación. Otras Comunidades autónomas ya han solucionado esta situación. Pedimos que no volvamos a quedarnos atrás.

→ Pedimos que para el **concurso de traslados** y dentro de la antigüedad en el cuerpo se tenga en cuenta el proceso de integración y se valore toda la antigüedad de la misma forma que se ha hecho para las oposiciones y para la ordenación de la lista de interinos.

→ **Cuaderno de evaluación.** Está siendo una herramienta que se quiere implementar precipitadamente por parte de la administración y por lo tanto esto crea mucho malestar en el profesorado.

1. Es una herramienta para los niveles de LOMLOE, sin embargo, es el Claustro entero el que tiene que votar su implantación. Hay centros de secundaria que la mitad del profesorado trabaja en ciclos formativos y, por lo tanto, ese profesorado tiene que decidir sobre algo que en estos momentos no le incumbe.
2. A los centros educativos se les hace decidir por una herramienta incompleta y que genera muchas dudas. Incompleta, por ejemplo, porque no se da opción a subir todos los epígrafes de una programación didáctica. Y el profesorado tiene muchas dudas: ¿La administración valora todo el tiempo que le tiene que dedicar el profesorado a valorar, alumno por alumno, cada actividad que va a evaluar? La administración tiene en cuenta que el profesorado interino cambia de centro curso tras curso y se lleva su programación

didáctica, ya que la ha creado con su perfil, y deja al centro sin esa programación? ¿Por qué dirección o jefatura de departamento no pueden ser propietarios de todas las programaciones didácticas y/o de aula?; ¿Por qué esta precipitación para la implantación de esta herramienta cuando el profesorado no ha tenido tiempo de asimilar la formación de las pizarras digitales, de los cursos de digitalización, cuándo ha habido un cambio en las aulas virtuales y el profesorado tiene que reestructurar a inicio de este curso los contenidos de otros cursos por esta situación? Y ahora, se les pide más cambios en su forma de gestionar, cambios muy importantes que se supone que ya están preparados tras una formación mínima y masiva y con una tarea ficticia, en vez de esperar a realizar la tarea con los tiempos de entrega de las programaciones de aula auténtica, la cual se tiene que presentar a finales de octubre. ¿No sería más adecuado implementar esta herramienta con un calendario adaptado a la realidad docente de inicio de curso?

→ Preguntamos **cuánto profesorado ha supuesto de más la reducción de la hora lectiva** de primaria. Si no se dota de cupo a los centros, se corre el riesgo de que peligren los apoyos y refuerzos, como ya está pasando.